

# GACETA DEL GOBIERNO.

MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1820.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### RUSIA.

*Petersburgo 24 de Octubre.*

El alistamiento de tropas decretado por el ukase de 19 de Setiembre último aumentará nuestro estado militar con unos 14500 hombres, no incluyéndose en estos los reclutas rezagados de los años anteriores, que deberán ser incorporados inmediatamente en el ejército. Jamás se ha hecho en Rusia una leva tan considerable en tiempo de paz.

—Cuando se hizo el sorteo militar que corresponde á este año se dispensó á los habitantes del gobierno de Arcangel de suministrar su contingente en soldados, y se les dejó el arbitrio de pagar por cada uno de los reclutas que les tocaban 10 rublos en cédulas de banco. Se tomó esta determinación á causa de la corta población de aquel gobierno, que no da más que 164 reclutas, y también con motivo de la distancia que hay entre sus ciudades y lugares; inconvenientes que ocasionan mil dificultades para el alistamiento y sorteo de los soldados, y para su reunión en la cabeza del partido.

### SUECIA.

*Stockolmo 31 de Octubre.*

El caballero Ambrossi, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Rey de Nápoles en Copenhague, ha traído también credenciales para nuestra corte, donde residió en 1818 con el mismo carácter. S. E. ha enviado, en su nombre y en el de su amigo el caballero Monticelli al Príncipe Oscar, como canciller de la universidad de Upsal, una colección de minerales cogidos en el Vesubio. La universidad de Lunden había recibido ya de este ministro napolitano un regalo de hermosísimas colecciones de esta especie.

El Sr. Moreno, ministro plenipotenciario de España y de S. A. R. la Duquesa de Luca, tuvo el 28 de este mes una audiencia particular del Rey Carlos Juan, en la que dió parte á S. M. de los desposorios del Infante de Luca con una Princesa de Cerdeña.

### POLONIA.

*Varsovia 31 de Octubre.*

La segunda Cámara ha pedido humildemente al Emperador, que el Gobierno emplee su mediación cerca del Austria, á fin de que los portadores de los billetes de estado y de vales recobren su valor; que se funden tantos seminarios como exige la conservación de la religión y de las buenas costumbres; que se establezca una caja para socorro de los ministros, cuyos fondos se tomaran de los bienes de los eclesiásticos seculares; que se fomenten las fabricas nacionales, haciendo que se vistan las tropas de géneros del país; que se exima por algun tiempo de la carga de los alojamientos militares las habitaciones pequeñas de los campos; que se obligue á las autoridades superiores á consultar las necesidades de los pueblos, tomando parecer de sus consejeros, y presentándolo al ministro secretario de Estado antes de tomar resolución sobre objetos de su interes; que se suprima el impuesto de servicio personal; que se prohíba la extracción de cueros al pelo; que se establezcan tenerías en el país, y se prohíba la introducción de cueros curtidos; que con arreglo á la antigua Constitución, sean los judíos extrañados de Pultusk, y se funde una cátedra en Varsovia para

conseguir por este medio su reforma; que se supriman sus imprentas, y por último que se les prohíba el comercio de géneros extranjeros, y la venta del aguardiente y de otros licores fuertes.

### PRUSIA.

*Berlin 12 de Noviembre.*

Nuestros fondos públicos han tenido alguna baja desde que empezaron las conferencias de Troppau; pero esperamos que volverán á subir en el momento en que el público tenga noticias exactas del verdadero estado de los negocios.

### ALEMANIA.

*Francfort 21 de Noviembre.*

Nada prueba mejor la intensidad del velo que cubre las deliberaciones de Troppau que los rumores extraordinarios que acerca de sus discusiones se propagan á cada instante. Decías pocos días há que el último correo que salió para Nápoles llevaba el *ultimatum* de las grandes potencias, y que se esperaba la respuesta categórica de S. M. Siciliana para determinar el objeto, ó mas bien el modo en que se habia de ocupar militarmente aquel país. Las cartas de Viena que hoy se han recibido solo anuncian paz, y dicen que las diferencias con Nápoles están arregladas de manera que puede esperarse un acomodo definitivo. No se sabe á cual de estas dos noticias debe darse crédito; pero así la una como la otra no pueden menos de ser ó aventuradas, ó á lo menos prematuras. No es menos cierto, sin embargo, que las últimas han tenido una benéfica influencia sobre los fondos públicos, lo que prueba el grado de confianza que se debe tener de ver consolidarse la paz en un momento en que todo parece anunciar lo contrario.

### ITALIA.

*Nápoles 11 de Noviembre.*

*Sesion del Parlamento nacional del día 2.*

El Sr. Borrelli salió elegido presidente en el tercer escrutinio, y el Sr. Ruigiero vice-presidente. Fue asimismo nombrado secretario el Sr. Dragonetti en lugar del que acababa de cumplir el ejercicio de sus funciones.

Un Sr. diputado propuso la abolición de las órdenes religiosas en Sicilia, y un proyecto de decreto contenido en los artículos siguientes: 1.º Que sean suprimidas todas las corporaciones religiosas que hay en Sicilia. 2.º Que queden abolidos los diezmos y las veintenas. 3.º Que los bienes de cualquier especie que posean los expresados cuerpos cedan en beneficio de los pueblos donde existan. 4.º Que á los religiosos y religiosas profesas se les asigne una pensión de 40 granos diarios (6 rs. y 22 mrs.). 5.º Que se conceda la misma pensión á los no profesos, con tal que hayan cumplido el noviciado. 6.º Que se permita á los religiosos de uno y otro sexo permanecer en sus conventos ó monasterios. 7.º Que los indicados bienes agregados á los pueblos sean arrendados; pero despues de haberlos dividido en pequeñas porciones. 8.º Que el producto de estos arriendos se destine al pago de las cargas del comun, á la construcción de caminos, á la formación de montes agrarios, y á los objetos de beneficencia pública.

Se leyó un oficio del ministro de los Negocios extranjeros al Parlamento, con el cual acompañaba los documentos relativos á la abolición de la feudalidad en Sicilia, y dos del ministro de Guerra para la formación de una compañía de artilleros en Capua; y la promoción de capitanes y de

tenientes. Se trató después del fomento que debe proporcionarse á la agricultura, y medios de conseguirlo en tierra de Otranto y en Daunia.

Se discutió finalmente la causa de los generales Naveili y Church; y después de muchos y vivos debates se resolvió que se hicieran nuevas averiguaciones sobre la materia, á fin de que el Parlamento pudiese deliberar.

— Parece que la fortaleza de Ancona, que anteriormente estaba abandonada, ha empezado á rehabilitarse en estos días pasados.

— Hasta ahora el ejército austriaco de Italia se compone de 600 hombres, de los cuales una parte se halla en las fronteras del Piamonte, y otra á las orillas del Pó. Las noticias que días há nos han venido por mar nos hacen saber que en Venecia no se sabía absolutamente cosa alguna de preparativos para embarcar tropas, y allí se decía que el ejército austriaco acuartelado á la otra parte del Pó marchaba hácia Milan, con direccion al Piamonte, á causa de los disturbios que se temen en aquella parte de Italia. Se sabe por otro conducto que en Trieste no se aumentaban las tropas, ni se observaba en ellas movimiento alguno. Todo estaba tranquilo por aquella parte.

— En el Estado romano se continúa haciendo varias prisiones. El día 12 de Octubre fueron encerrados en las fortalezas muchos individuos de Colli y Pagliano.

— El embajador de España hizo días há una visita á S. M. en su palacio de Capodimonte.

— El príncipe de Castelcicala, á pesar del decreto de 1.º de Setiembre, que le destituye de todo empleo y priva de todos los honores, poniéndose en desobediencia abierta con las órdenes recibidas por el Gobierno, continúa ejerciendo en París nuestra embajada. Hasta fines de Octubre no había cesado en sus funciones, y en calidad de embajador de Nápoles intervenía en la corte de Francia y en las ceremonias públicas con todas sus condecoraciones. El Gobierno ha mostrado la admiración y ofensa que le ocasionaba semejante conducta. El decreto de destitución fue comunicado de oficio á esta embajada de Francia. Se ha pasado al Parlamento una noticia de los hechos relativos al personage en cuestión desde el principio de nuestra reforma política hasta los primeros días de Octubre. Finalmente, habiéndose observado que el mismo continuaba firmando pasaportes para Nápoles, ha mandado el Gobierno á todos sus agentes en el extranjero que no le reconozcan ni pongan el visto bueno, y que consideren tales pasaportes como ilegales y nulos.

Se ve por los periódicos alemanes que el príncipe Ruffo, considerándose todavía en el ejercicio de las funciones de embajador de Nápoles en Viena, sigue en su correspondencia diplomática; y aun se decía fuese admitido en las conferencias de Troppau: esta segunda parte puede no hacernos creer la primera. El Gobierno no ha vuelto á tener con aquel desobediente empleado relacion alguna después del decreto del 7 de Setiembre, que le privó de sus cargos, honores y pensiones. ¿Será acaso este el mandato, en virtud del cual pretendería aquel príncipe representar á nuestro Rey en aquella augusta asamblea? Y querría aquella corte autorizar un escándalo, que la cubriría de ridículo á los ojos de toda Europa?

#### INGLATERRA.

*Londres 18 de Noviembre.*

El triunfo de la Reina es completo según la cantinela vulgar; ¿pero dónde están las guirnalda? ¿Acaso las ha marchitado la tercera lectura del *bill*, que la declara convencida de adulterio? Sea de esto lo que fuere, aquí solo se ve el triunfo parcial de una facción. Los gritos y las amenazas sediciosas de un partido han logrado infundir tal terror pánico, que ha llegado á flaquear la justicia por los excesivos miramientos de una política complaciente y falta de prevision. Se ha cometido y declarado el delito, y no se le ha impuesto la pena que señalar las leyes, aunque por otra parte sea cierto que ya no se puede degradar mas á la Reina; y que si en su impunidad hay algo de indecoroso, la vergüenza no será para ella, sino para el trono en que ha de sentirse, y para el pueblo á quien, si no se pone remedio en ello, se la propondrá por modelo. Esta idea nos indigna, y no podemos persuadirnos que un país como el nuestro, donde tanto se respeta la moral y las costumbres, pueda soportar tal vilipendio. Lo decimos otra vez, es preciso un nuevo *bill* que limite las prerogativas de la Reina,

y la degrade de su clase, porque la declaración legal y nada equívoca de su delito ha hecho absolutamente necesaria esta medida.

A pesar de las circunstancias que han obrado contra el *bill*, y de haber sido los ministros los que estorbaban que se adoptase; no dejaron por eso los facciosos de aprovecharse de este acontecimiento. Al instante se enviaron expresos á todos los puntos de la capital y de sus inmediaciones, se oyeron tiros de fusil en diferentes partes, el populacho se reunió al anochecer en muchos parages, y luego empezó á correr las calles gritando á todos los pacíficos vecinos que iluminasen sus habitaciones. El temor de las malas consecuencias que podría acarrear una negativa hizo que la iluminación fuese bastante general; pero á los que no quisieron obedecer, la muchedumbre les rompió sin remision las vidrieras. Pobre pueblo, ¿cómo te descominan! Por lo que hace á nosotros mas lástima que ira nos dan los autores de semejantes desórdenes. Sin embargo, como los excesos de la muchedumbre iban en aumento al paso que iba entrando en el Strand, se tuvo por conveniente á eso de las diez llamar á la tropa, y leer el *bill* de motines. Varias patrullas á caballo y á pie recorrieron durante la noche las calles de la ciudad; y no dudamos que se seguirá usando de un medio tan saludable hasta que se disipe totalmente este alucinamiento momentáneo, la razón vuelva á recobrar su fuerza, y se restablezcan completamente el orden y la tranquilidad pública.

— La Reina ha mandado á su vice-gentilhombre de Cámara que escriba al lord Liverpool, pidiéndole un palacio con toda la servidumbre que corresponde á su clase, á fin de que pueda en lo sucesivo residir con decoro en Inglaterra, y no sabemos que se haya dado contestacion alguna; pero el público se complacerá en saber algo sobre el contenido de dicha carta, que se reduce á lo siguiente:

El vice-gentilhombre de S. M. anunciaba al lord Liverpool que tenia orden de S. M. para pedir al Gobierno del Rey que sin dilacion alguna dispusiese un palacio y ajuar correspondiente á la alta clase de S. M. en el país en que ha de residir.

Que esto se habia diferido demasiado si se atendia á la larga estancia de S. M. y al honor de la corona; que sin embargo, vistas las circunstancias, tenia á bien S. M. no reparar en esta dilacion; pero que era evidente que no podia trascurrir ya mas tiempo sin que se terminase este negocio.

#### FRANCIA.

*Paris 24 de Noviembre.*

La gaceta de Sanidad del 15 refiere el siguiente hecho, sacado de una coleccion médica inglesa.

Habiendo bebido un niño de dos años una infusion de sublimado corrosivo, que estaba preparada para los ratones, empezó á vomitar al momento; y aunque se le hizo beber mucho aceite de oliva, continuó el vómito: seis horas después se le aceleraba el pulso, aumentábase la sed, y la piel se le ponía sumamente fria. En este estado el cirujano Mr. John Mortimer recetó un adarme de azufre de potasa en azumbre y media de agua tibia, suavizándola con azúcar; se la dió á beber al niño, alternando con doce claras de huevo batidas, y le dispuso unas lavativas con agua de jabon. En el espacio de 24 horas poco mas ó menos bebió el niño 67 claras de huevo, y ademas todo el brebaje, y al tercer dia se halló enteramente restablecido.

#### NOTICIAS DEL REINO.

*Cádiz 27 de Noviembre.*

El señor baron de Kessel, natural de la Havana, y residente en Brusélas, ha remitido la cantidad de 40 rs. para socorro de las familias de las víctimas del 10 de Marzo. Don Antonio Canovas Fajardo, vecino de Campeche, ha remitido con el mismo objeto otros 500 reales.

Por cartas de Tanger del dia 13 se confirma la noticia del restablecimiento de la salud pública en los dominios de Marruecos.

*Tarazona 27 de Noviembre.*

El dia 15 de Octubre último celebró en esta ciudad exámenes públicos de sus discípulos, presididos por el ayuntamiento constitucional, el maestro de primeras letras Don José Olaecha en la iglesia del Real hospicio.

Después de haber manifestado los niños los adelantos que habian hecho en todos los ramos que constituyen la enseñanza de la escuela, cinco de los mas adelantados recitaron por capitulos toda la Constitución en verso, y se dió fin al acto con la explicacion de algunas palabras del Código fundamental, dignas de imprimirse en los corazones de la niñez.

*Barcelona 26 de Noviembre.*

Los efectos del nuevo sistema constitucional, relativos á la instruccion pública, no son tan lentos como quisieran los partidarios de la ignorancia y del error. Abundan en nuestra Nacion almas generosas, que inflamadas del mas ilustrado patriotismo, aprovechan la época feliz en que, abierto el camino á la aplicacion y á la virtud, les es ya lícito emplearse en utilidad de los hombres. Tales han sido los deseos con que S. E. el ayuntamiento de Barcelona ha prestado su proteccion á las ideas del P. L. F. Joaquin Catalá, religioso trinitario calzado, á quien se debe el plan metódico de un establecimiento de instruccion gratuita, que debe producir en adelante los resultados mas felices.

Cuatro clases de leer, siete de escribir, seis de aritmética, una de lengua castellana, otra del idioma frances, otra de ingles, otra de aleman, otra para los ciegos, á los cuales se les enseñará á leer, escribir, contar y solfear: explicacion de la doctrina y moral cristiana y de la Constitucion política del Estado. Tal es en resumen la enseñanza que se dará en este nuevo establecimiento patriótico á cuantos quieran disfrutar de ella. Pasan ya de 300 discipulos los que se han presentado para asistir á estas clases, que por el método con que se han establecido las lecciones, y el poco dispendio que producen á sus alumnos, son las mas análogas á la instruccion y conocimientos útiles de todos aquellos á quienes el abandono del anterior Gobierno tenia reducidos á una torpe y miserable ignorancia.

Honor y gratitud á su dignísimo director el P. Joaquin Catalá, á los beneméritos religiosos que le ayudan en el desempeño de esta empresa, á los maestros seculares animados del mismo zelo, y al ayuntamiento de Barcelona, que los aprecia, estima y favorece.

*S. Sebastian 27 de Noviembre.*

El Sr. Gefé político de esta provincia ha dirigido á Don Josef Ramon de Berroeta, cura párroco de Villafranca, el siguiente oficio:

«En una de mis exposiciones hice presente al Gobierno el recomendable zelo que acredita V. explicando á sus feligreses la sabia Constitucion política de la Monarquía, y penetrándoles del verdadero objeto del interesante establecimiento de la milicia nacional; y á su virtud me previene el Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península por Real orden de 4 del actual, que manifieste á V. la satisfaccion con que S. M. oye estas acciones propias del caracter de su estado.

«Tengo pues el gusto de trasladar á V. esta prueba de aprecio del Rey, prometiéndome se sirva continuar persuadiendo á sus feligreses de las ventajas que les resultan de su adhesion al actual Gobierno constitucional. Dios guarde á V. muchos años. Tolosa 15 de Noviembre de 1820. = El conde de Villafuertes. = Sr. cura párroco de Villafranca.»

*Madrid 5 de Diciembre.*

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de Marina.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

«Las Cortes, después de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente: No siendo necesarias para el ejercicio de la libertad de hablar de los asuntos públicos las reuniones de individuos constituidos y reglamentados por ellos mismos, bajo los nombres de sociedades, confederaciones, juntas patrióticas ó cualquiera otro sin autoridad pública, cesarán desde luego con arreglo á las leyes que prohiben estas cor-

poraciones. 2.º Los individuos que en adelante quieran reunirse periódicamente en algun sitio público para discutir asuntos políticos, y cooperar á su reciproca ilustracion, podrán hacerlo con previo conocimiento de la autoridad superior local; la cual será responsable de los abusos, tomando al efecto las medidas que estime oportunas, sin excluir la de suspension de sus reuniones. 3.º Los individuos así reunidos no podrán jamas considerarse corporacion, ni representar como tal, ni tomar la voz del pueblo, ni tener correspondencia con otras reuniones de igual clase. Madrid 21 de Octubre de 1820. = Josef María Calatrava, presidente. = Marcial Antonio Lopez, diputado secretario. = Miguel Cortés, diputado secretario.»

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En S. Lorenzo á 8 de Noviembre de 1820. = A D. Agustin Argüelles.

Por la junta de Censura de la provincia de Granada se ha calificado de calumnioso, siendo inciertos los hechos, el artículo inserto en el periódico de la ciudad de Málaga número 40, con el título de *Reflexiones de un mudo*; y en virtud de providencia dada en 9 de Noviembre por el señor juez de primera instancia de la ciudad de Málaga D. Juan Manuel de Moya, en vista de que en el juicio de conciliacion entre D. Jacinto Cuartero y el autor del artículo Don Tomas Vaquero y Campo se retractó este, manifestando quedar sin ningun vigor por ser producido de malos informes, y por ello nulo, para que ahora ni en ningun tiempo perjudique la buena opinion y fama de Cuartero, como hijo de una equivocacion, mandó el citado juez que se sobresea en el expediente, haciendo saber á Vaquero que en lo sucesivo se abstenga de publicar artículos que injurien á persona alguna, sin los datos que debe tener para semejantes publicaciones.

Las noticias de Londres llegan hasta el 21 de Noviembre.

Mr. Canning habia llegado ya á aquella capital, y su repentino viage daba motivo á multitud de conjeturas.

Habíase negado á la Reina el palacio que habia pedido; pero sus defensores los Sres. Brougham y Denman la aconsejaron que instase de nuevo, escribiendo otra carta al lord Liverpool, y Mr. Keppel Craven se encargó de llevarla. Varios individuos habian ofrecido diferentes sumas al alderman Wood para construir un palacio á S. M., y entre ellos hay una señora que le remitió 100 guineas, y un caballero envió un billete de 50 con una carta al alderman, en la que ofrece abrir una suscripcion, que supone llegaria en poco tiempo á una suma considerable. El día 20 habia asistido S. M. al oficio divino en la parroquia de Hammetsmith, adonde acudió un inmenso gentío, á pesar del mal tiempo, y al llegar la Reina salió á recibirla una diputacion de varios sujetos escogidos entre los habitantes del pueblo, manifestándole su respeto. Cuando en el oficio divino llegó el sacerdote al pasage en que se acostumbraba á citar á la Reina, todos fijaron la atencion, creyendo que ya estaria su nombre en la liturgia; pero se engañaron. Aseguraban que la misma Reina habia manifestado su intencion de que no se hiciese novedad en este punto. Comulgó S. M. después del oficio divino; y el 29 debia asistir á lo mismo á S. Pablo, donde seria recibida por el lord corregidor, y conducida á la iglesia con las mismas ceremonias que cuando el Rey asistió la última vez á dicha iglesia. Ocho lores, entre ellos el duque de Clarence, hermano del Rey, habian protestado ya contra la resolucion de retirar el *bill*; y se observaba que este príncipe ha dado su firma á todas las protestas. El 17 habia habido otro consejo de Gabinete en el ministerio de Estado; y duró hasta las cuatro de la tarde. Algunos pensaban que á pesar de haberse retirado el *bill*; al reunirse las Cámaras se propondría por uno de los Pares que votaron por la tercera lectura una exposicion ó resolucion, cuyo objeto seria averiguar bajo otra forma la opinion expresada por la mayoría de la Cámara sobre el principal punto de las demandas.

Las noticias de París hasta el 23 no prestan interes

para los extranjeros, si se exceptúa la de que iba á reunirse el tribunal de los Pares, que entiendo desde Agosto en la causa de la conspiracion del 19 de dicho mes. Parece que el marques de Pastoret era el destinado para presentar el informe.

Las noticias de Troppau hasta el 7, de Viena hasta el 15, de Augsburgo hasta el 16 y de Francfort hasta el 21, no aclaran enteramente la situacion de Europa respecto de lo que se esté tratando en las conferencias de Troppau; pero de ciertas noticias se infiere que S. M. el Rey de Prusia no toma mucha parte en los negocios que se ventilan; pues parece que en Troppau, hablándose de medios conciliatorios con Nápoles antes de un rompimiento, se decia tambien haber salido de allí un correo para Nápoles, que llevaba el resultado de las intenciones de *las dos cortes imperiales*. Hablábase tambien de enviar algunos comisionados á Nápoles, á fin de que estos pudiesen por sí mismos averiguar el estado de los negocios de aquel reino, y presentar luego informes, que sirviesen de verdadera guia para tomar justas y acertadas disposiciones. Las últimas cartas de Nápoles indicaban ya que habian llegado algunos correos á aquella capital con el referido objeto.

Aunque es verdad que continúa cubierto con un velo misterioso todo cuanto se trata en Troppau, hay hechos que demuestran que el Austria sigue preparándose cada dia mas, como si intentara emprender una guerra. El 16 se habian recibido noticias en Augsburgo que indicaban no ser muy pacíficas las intenciones de las potencias respecto de Nápoles; y se decia al mismo tiempo que nada se traslucia de las conferencias de Troppau. El dia 11 se anunciaba en Viena como mas probable la guerra; y el 15, advirtiéndose que diariamente llegaban allí noticias de la residencia de los Soberanos, se confesaba que continuaba guardándose el mayor secreto sobre el resultado de las conferencias. Hablábase del paso del Pó por el ejército austriaco para el 16, añadiéndose que era para tomar cuarteles de invierno; de haberse dado órdenes á otros cuatro regimientos para dirigirse á Italia; y de llegar ya al número de 2000 hombres el refuerzo que en pocos dias se habia enviado á Italia; y de que el cuartel general de Treviso debia trasladarse á Ferrara. Pero las últimas noticias del 21 desde Francfort son las mas favorables para la paz, pues que anuncian haber llegado en aquel dia cartas de Viena capaces de tranquilizar en gran manera los ánimos; y que esta esperanza habia causado una sensacion muy agradable, influyendo al mismo tiempo muy favorablemente en el comercio. Si algo de seguro se puede sacar del conjunto de las noticias que contienen los periódicos, es... la duda; mas parece muy probable que de ningun modo se emprenda una guerra sin emplear antes los medios de conciliacion, ó á lo menos los de entenderse mutuamente, supuestos con anticipacion verdaderos y exactos informes sobre el estado actual del reino de las Dos Sicilias. En medio de tantos y tan diversos rumores, y á pesar de que las últimas noticias publicadas por los periódicos son favorables á la paz, no sería extraño que las primeras noticias que se recibiesen fueran reducidas á que los amantes de la guerra habian conseguido sus deseos.

En Petersburgo habia habido un acto muy serio de insubordinacion en uno de los regimientos de la guardia de aquella capital; y las primeras medidas pacíficas que se tomaron no produjeron todo el efecto que se deseaba.

En un artículo de Viena del 15 se anuncia que el príncipe Luis de Stahrenberg, nombrado embajador de Austria cerca de la corte de España, habia llegado á aquella capital; y que S. A. se dirigia á Troppau á recibir las últimas instrucciones antes de partir para España. Tambien se decia que el conde de Capo d'Istria, ministro de Estado del Emperador de Rusia, habia dirigido en nombre de su Soberano una nota de suma importancia á los ministros de las demas grandes potencias acerca de los negocios de España, Portugal y Nápoles; pero que no se habia traslucido su contenido.

#### VARIEDADES.

*Nuevo método de hacer vino.* Se ha descubierto en Paris un nuevo método para mejorar los vinos, sumamente sencillo é ingenioso. Hacía tiempo que se sabia cuan util era hacer fermentar el mosto en cubas cerradas; pero ha-

bian salido inútiles todas las tentativas hechas para verificarlo. Por fin, madama Isabel Gervais ha inventado un aparato que se coloca encima de la cuba en donde está el mosto, y por cuyo medio conserva el vino el aroma y el alcohol que se evaporaban en la fermentacion ordinaria; y se consigue ademas graduar y regularizar la fermentacion, de manera que solamente queda sujeta á la accion de las materias fermentables que contiene la uva. Varias experiencias han demostrado que el vino que resulta por este método es infinitamente superior en calidad, de mejor color, y mas abundante en cantidad. El uso de este aparato es fácil y poco costoso.

**SICILIA.** La isla de Sicilia, la mayor y mas fértil de las del Mediterraneo contiene 1.300.000 habitantes; en cuyo número se cuentan 80.000 eclesiásticos, los cuales, juntamente con la nobleza poseian quasi todas las propiedades del país. La nobleza cuenta entre sus individuos 58 príncipes, 27 duques, 37 marqueses, 27 condes y 79 barones. Palermo, capital de la isla, que en otro tiempo contaba 200.000 habitantes, apenas tendrá 130.000; Mesina 30.000; Catania 25.000; Girgento 20.000; y Siracusa 15.000. Esta última contenia en los tiempos de su esplendor dos millones de habitantes, y su recinto tenia siete leguas de circunferencia.

*Casas de guardia establecidas en Rusia.* Durante el invierno pasado estableció el Gobierno ruso por toda la costa del golfo de Finlandia casas de guardia situadas á poco menos de media legua de distancia unas de otras, para que sirvan de asilo á los que transitan por aquellos rígidos climas. Estan muy abrigadas, y ofrecen á los pasajeros que se detienen allí á pasar la noche un refugio seguro y cómodo. En lo alto de estos edificios hay faroles de reverbero encendidos, que alumbran á gran distancia, y cuando son las nieblas tan densas que oscurecen la atmosfera, se toca continuamente una campana para llamar y guiar á los tristes viajeros perdidos. El camino está señalado por unos pilares muy altos, cuyos chapiteles quedan siempre descubiertos, aunque caigan grandes nevadas, y á cortas distancias se encuentran posadas provistas abundantemente de todo cuanto puede reparar y fortalecer las fuerzas en tan áspero clima.

#### ANUNCIOS.

Tratado del sarampion, por G. Roux, traducido del frances por D. D. M. A. Esta obra es recomendable por muchos títulos. Su autor se propuso escribir un tratado completo de sarampion cinco años antes de verificarlo, y en este espacio de tiempo se ocupó en recoger hechos particulares, y en hacer por sí muchas observaciones concernientes á este fin; y para lograr el mas feliz suceso en su empresa se aprovechó completamente de la ocasion que le presentó una epidemia de sarampion en dos diferentes estaciones; pues le observó atenta y escrupulosamente en su estado de simplicidad y en todas las complicaciones de que es susceptible. Presenta un gran número de observaciones muy circunstanciadas y hechas por él mismo de sarampion simple, complicado, coexistente con la viruela é inoculado. Se puede hacer de su doctrina una ventajosa aplicacion á todas las enfermedades exantemáticas. La divide en siete capítulos. En el 1.º da la sinonimia y algunas historias particulares del sarampion, y describe exactamente la epidemia que ha observado. En el 2.º pone la historia general de dicha erupcion. En el 3.º todas las complicaciones con que se ha hallado hasta el presente. En el 4.º su clasificacion. En el 5.º los caracteres para conocerla y poder distinguirla cuando coexiste con otras enfermedades análogas. En el 6.º el pronóstico, y en el 7.º el método curativo con respecto á todos los estados en que puede presentarse. Hace por último varias reflexiones muy juiciosas sobre la inoculacion del sarampion. Se hallará á 8 rs. en rústica en la librería de Ibarra.

Caricaturas nuevas, intituladas el Enfermo por la Constitucion. Véndense á 4 rs. iluminadas y á 2 en negro en el almacén de estampas calle del Gato, y en las librerías de Goveo y Gomez, donde se hallarán otras varias caricaturas de mucho ingenio.

Mapa geográfico de los reinos de España y Portugal, grabado por D. Felipe Cardano. El primoroso grabado, la exactitud de las posiciones de los pueblos, y la precision con que estan marcadas las cordilleras y montañas de toda la Península, hacen recomendable este mapa, á pesar de su pequeño tamaño, que es de cuartilla marca mayor. Véndense en la calcografía de la imprenta Nacional á 3 rs., y á 2 en papel regular, para colocarlo en las guías próximas de 1821.